

Sesión:	DÉCIMO CUARTA ORDINARIA
Fecha:	14 DE ABRIL DE 2015
Hora:	12:00 hrs.
Lugar:	México, Distrito Federal Río Gadiana No. 31, piso 6º.

ACTA DE SESIÓN

Integrantes

- 1. Lic. Dante Preisser Rentería.**
Director General de Apertura Gubernamental y Presidente del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 10, fracción VI y 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; los artículos 1, 5, 6, 12, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el numeral sexto apartado I, del Acuerdo A/024/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.
- 2. Lic. Adriana Campos López.**
Directora General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- 3. Lic. Luis Grijalva Torrero.**
Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República.
En términos de lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente por disposición expresa del Artículo Segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 apartado D, 76 segundo párrafo y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, último párrafo y 21 de su Reglamento.

Orden del Día

- I. Revisión y aprobación del orden del día.**

- II. Lectura y aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.**

- III. Análisis y resolución de solicitudes de información.**
 - A. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la Reserva o Confidencialidad de la información.**
 - A.1. Folio 0001700046115
 - A.2. Folio 0001700070215
 - A.3. Folio 0001700079815
 - A.4. Folio 0001700096415
 - A.5. Folio 0001400099915

 - B. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se solicitó ampliación del plazo de respuesta.**
 - B.1. Folio 0001700091115
 - B.2. Folio 0001700092415
 - B.3. Folio 0001700093415
 - B.4. Folio 0001700095115
 - B.5. Folio 0001700095215
 - B.6. Folio 0001700095315
 - B.7. Folio 0001700095415
 - B.8. Folio 0001700095515
 - B.9. Folio 0001700095615
 - B.10. Folio 0001700095915
 - B.11. Folio 0001700096015
 - B.12. Folio 0001700096115
 - B.13. Folio 0001700096715
 - B.14. Folio 0001700096815
 - B.15. Folio 0001700096915
 - B.16. Folio 0001700097115
 - B.17. Folio 0001700097215
 - B.18. Folio 0001700097415
 - B.19. Folio 0001700097915
 - B.20. Folio 0001700098115
 - B.21. Folio 0001700098215
 - B.22. Folio 0001700098515
 - B.23. Folio 0001700098915
 - B.24. Folio 0001700099015
 - B.25. Folio 0001700099115
 - B.26. Folio 0001700099315

- B.27. Folio 0001700100115**
- B.28. Folio 0001700100415**
- B.29. Folio 0001700100815**
- B.30. Folio 0001700101115**
- B.31. Folio 0001700101715**
- B.32. Folio 0001700102115**
- B.33. Folio 0001700102215**
- B.34. Folio 0001700102515**
- B.35. Folio 0001700102915**
- B.36. Folio 0001700103315**
- B.37. Folio 0001700103615**
- B.38. Folio 0001700103715**
- B.39. Folio 0001700103815**
- B.40. Folio 0001700104615**

C. Cumplimientos a Resoluciones del Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos (IFAI).

- C.1. Folio 0001700306314 RDA - 0075/15**
- C.2. Folio 0001700326214 RDA - 0401/15**

GLOSARIO

PGR – Procuraduría General de la República.

SJAI – Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.

SCRPPA – Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

SEIDO – Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

SEIDF – Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

SDHPDSC – Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

OM – Oficialía Mayor.

CAIA – Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías .

CAP – Coordinación de Asesores de la C. Procuradora.

COPLADII – Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

CENAPI – Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.

PFM – Policía Federal Ministerial.

FEADLE – Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión .

FEPADE – Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales.

FEVIMTRA – Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

DGCS – Dirección General de Comunicación Social.

DGALEYN – Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad.

CECC – Centro de Evaluación y Control de Confianza.

VG – Visitaduría General.

AMPF – Agente de Ministerio Público Federal.

LFTAIPG – Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CFPP – Código Federal de Procedimientos Penales.

REGLAMENTO – Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Y demás Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados descritos en el Acuerdo A/238/12, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Septiembre de 2012, así como las demás contempladas en otras normativas aplicables.

ACUERDOS

- I. Se aprueba el orden del día.
- II. Aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.
- III. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.**A.1. FOLIO 0001700046115**

Contenido de la solicitud: "Solicito que se me informe, por cada año desde 2006 a la fecha, del número de agentes de esta dependencia que ese encuentran en calidad de desaparecidos, especificando su nombre, cargo, fecha y lugar de desaparición y las medidas que se han tomado para encontrarlos. Así mismo, en el mismo periodo, cuántos agentes que en algún momento fueron reportados como desaparecidos lograron ser hallados. Y especificar qué condiciones deben ocurrir para que se considera a un agente como desaparecido."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SDHPDSC, OM, COPLADII, PFM, así como a SEIDO y CENAPI.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la clasificación de reserva por tratarse de personal sustantivo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13 fracciones I, IV y V de la citada Ley.

A.2. FOLIO 0001700070215

Contenido de la solicitud: "Protocolos de servicios periciales para la búsqueda, ubicación, excavación, exhumación e identificación de restos humanos localizados en fosas clandestinas investigadas por la PGR, así como de elaboración del dictamen correspondiente."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: CGSP.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la reserva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 fracción V de la citada Ley.

A.3. FOLIO 0001700079815

Contenido de la solicitud: "Duplicado del Acta de fecha 19 de Enero de 2015, se tiene por recibido el Oficio 14297/2014 de fecha 16 de Diciembre de 2014, signado por el Delegado del D.F., en el que determina procedente la consulta de no ejercicio de la acción penal, AP/PGR/DF/SPE-IX/1307/14-05" (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de confidencialidad por ser datos personales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 fracción II de la citada Ley.

A.4. Folio 0001700096415

Contenido de la solicitud: "COPIA SIMPLE DE TODO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE AP/PGR/DF/SZS-X/2945/2013, SUB DELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA SUR" (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de reserva y confidencialidad por ser información inmersa en averiguación previa y contener datos personales, de acuerdo en lo dispuesto en los artículos, 14 fracción III y 18 fracción II de la citada Ley, en relación con el artículo 16 del CFPP.

A.5. Folio 0001700099915

Contenido de la solicitud: "Versión electrónica de: a) Dos oficios de comisión para peritos oficiales de la Procuraduría General de la República, para realizar diligencia ministerial en la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el 02/12/10 y 10/01/11, respectivamente. b) Dos documentos citados en el inciso J) del acuerdo de fecha 18/05/11, en el expediente PGR/DDF/SPE-XVII/5330/09-II y c) Oficio 1103 citado en el folio 1045 (11) -107885 (10), de fecha 10/01/11." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA.



ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de confidencialidad por ser datos personales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 fracción II de la citada Ley.

B. Solicitudes de información en las que se determinó ampliación del plazo de respuesta.

Conforme al orden del día, los miembros del Comité de Información determinaron autorizar la ampliación del plazo de respuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, para su debido perfeccionamiento, de los siguientes folios:

- B.1. Folio 0001700091115
- B.2. Folio 0001700092415
- B.3. Folio 0001700093415
- B.4. Folio 0001700095115
- B.5. Folio 0001700095215
- B.6. Folio 0001700095315
- B.7. Folio 0001700095415
- B.8. Folio 0001700095515
- B.9. Folio 0001700095615
- B.10. Folio 0001700095915
- B.11. Folio 0001700096015
- B.12. Folio 0001700096115
- B.13. Folio 0001700096715
- B.14. Folio 0001700096815
- B.15. Folio 0001700096915
- B.16. Folio 0001700097115
- B.17. Folio 0001700097215
- B.18. Folio 0001700097415
- B.19. Folio 0001700097915
- B.20. Folio 0001700098115
- B.21. Folio 0001700098215
- B.22. Folio 0001700098515
- B.23. Folio 0001700098915
- B.24. Folio 0001700099015
- B.25. Folio 0001700099115
- B.26. Folio 0001700099315
- B.27. Folio 0001700100115
- B.28. Folio 0001700100415
- B.29. Folio 0001700100815
- B.30. Folio 0001700101115
- B.31. Folio 0001700101715
- B.32. Folio 0001700102115
- B.33. Folio 0001700102215
- B.34. Folio 0001700102515
- B.35. Folio 0001700102915
- B.36. Folio 0001700103315
- B.37. Folio 0001700103615
- B.38. Folio 0001700103715
- B.39. Folio 0001700103815
- B.40. Folio 0001700104615

C. Cumplimientos de Resolución

C.1. Folio 0001700306314 RDA - 0075/15

Contenido de la solicitud: "del año 2000 a la fecha por numero de averiguación se solicita los resultados concretos de estas , con los nombres, cargo, hechos de todos los funcionarios que ingresaron al reclusorio por corrupción o delitos similares cohecho fraude etc. Nombre del AMPF que mas casos concreto por combatir la corrupción y de todas en ese periodo cuantas causaron archivo o reserva , en investigación , baja y prescripción" (sic)

Los miembros del Comité de Información determinaron confirmar la inexistencia de la información al nivel de detalle solicitado, toda vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución de acuerdo a lo instruido por el IFAI y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, con lo anterior se da cumplimiento a los resolutivos del Pleno del IFAI.

C.2. Folio 0001700326214 RDA - 0401/15

Contenido de la solicitud: "CON BASE EN EL REGISTRO QUE LA MISMA PGR ENTREGO EN LA SOLICITUD0001700202114, EN MEXICO OPERAN 9 ORGANIZACIONES CRIMINALES QUE A SU VEZ TIENEN CONTROL SOBRE HASTA 45 CEDULAS DELICTIVAS. SOLICITO INFORMACION SOBRE QUIENES SON LOS LIDERES IDENTIFICADOS DE CADA UNA DE ESAS ORGANIZACIONES CRIMINALES Y CEDULAS DELICTIVAS. TAMBIEN SOLICITO DATOS SOBRE LOS LIDERES DETENIDOS O ABATIDOS POR LAS AUTORIDADES DE CADA UNO DE ESAS 9 ORGANIZACIONES CRIMINALES Y SUS CEDULAS DELICTIVAS DESDE ENERO DE 2013. INCLUIR NOMBRE, ALIAS, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA Y LUGAR EN EL QUE FUE DETENIDO O ABATIDO, Y FICHA TECNICA SOBRE SU ACTUACION EN LA ORGANIZACION CRIMINAL O CEDULA DELICTIVA QUE CORRESPONDA." (sic)

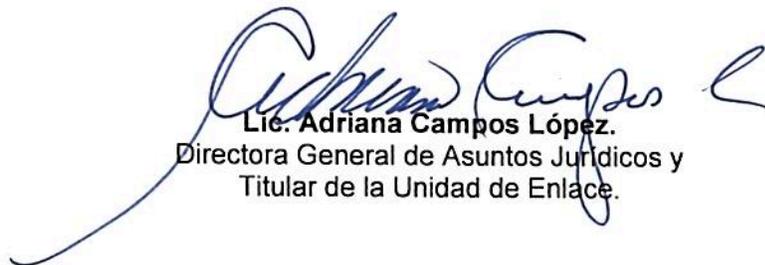
Los miembros del Comité de Información determinaron confirmar la inexistencia de la información al nivel de detalle solicitado, toda vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución de acuerdo a lo instruido por el IFAI y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, con lo anterior se da cumplimiento a los resolutivos del Pleno del IFAI.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 14:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del año 2015, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce los miembros del Comité de Información para constancia.

Integrantes.



Lic. Dante Preisser Rentería.
Director General de Apertura Gubernamental y
Presidente del Comité de Información.



Lic. Adriana Campos López.
Directora General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Enlace.



Lic. Luis Grijalva Torrero.
Titular del Órgano Interno de Control.